

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 439** *UNIPUBLIC, S.A.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES UNIPUBLIC, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único de Unipublic, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido, con fecha 22 de diciembre de 2017, la fusión por absorción de Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbida") por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 26 de junio de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

París (Francia), 22 de diciembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Unipublic, S.A. (Sociedad Unipersonal), André Quentel.-El representante persona física de Unipublic, S.A. (Sociedad Unipersonal), Administradora Única de Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A. (Sociedad Unipersonal), Yann Le Moenner.

ID: A180006144-1